



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



OBJETIVO DE LA ELECCION: Esta elección es para que los empleados que son elegibles para votar escojan a su representante, si hubiese alguno, con el fin de negociar colectivamente con el Empleador. (Fíjese en LA UNIDAD DE VOTACION en este Aviso de Elección, de los empleados que son elegibles para votar). La mayoría de los votos válidos emitidos determinará los resultados de la elección. Solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un período de 12 meses.

PAPELETA DE VOTACION SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, restricción, ni amenaza. Los empleados elegibles para votar recibirán por correo, las *Instrucciones Para los Empleados que Votan por el Correo de los Estados Unidos*, una papeleta de votación, un sobre azul, y un sobre amarillo con su dirección y franqueo pre-pagado.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontratados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* son elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación debe de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

METODO Y FECHA DE LA ELECCION

La elección será conducida a través del correo de los Estados Unidos. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los empleados contratados en la unidad apropiada de la negociación colectiva, a las 2:30 p.m., del lunes, 25 de enero de 2021. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los votantes desde la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, Región 21. Los votantes deben de firmar la parte de afuera del sobre en el cual la papeleta se regresa. Cualquier papeleta de votación recibida en un sobre que no esté firmado será automáticamente nula.

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo a más tardar del lunes, 1 de febrero de 2021, como también aquellos empleados que requieran un duplicado de la papeleta, deberán comunicarse de inmediato con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo llamando a la oficina de la Región 21 al (213) 894-5254.

Todas las papeletas serán mezcladas y contadas por la oficina de la Región 21, a las 10:00 am, del jueves, 18 de febrero de 2021. Para que sean válidas y contadas, las papeletas devueltas deben recibirse en la oficina de la Región 21 antes del conteo de las papeletas.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



UNIDAD DE VOTACION

EMPLEADOS QUE SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos elegibles para votar son: Todos los trabajadores de producción, líderes de trabajadores de producción, trabajadores de control de calidad, líderes de trabajadores de control de calidad, técnicos de mantenimiento, líderes de técnicos de mantenimiento, trabajadores de almacén, líderes de trabajadores de almacén, cargadores de envío, líderes de cargador de envío, trabajadores de saneamiento, líderes de trabajadores de saneamiento y conductores, a tiempo completo y a tiempo parcial regular, empleados por el Empleador en sus instalaciones actualmente ubicadas en 14405 Artesia Boulevard, La Mirada, CA 90638 y 6201 Knott Avenue, Buena Park, CA 90620, durante el período de nómina que finaliza el 25 de diciembre de 2020 .

EMPLEADOS QUE NO SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Aquellos que no son elegibles para votar son: Todos los demás empleados, empleados de oficina, empleados profesionales, empleados gerenciales, guardias y supervisores según se define en la Ley.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



UNITED STATES OF AMERICA
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
National Labor Relations Board
Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo



21-RC-270513

OFFICIAL SECRET BALLOT
PAPELETA SECRETA OFICIAL

For certain employees of
Para Ciertos Empleados De

SHASTA BEVERAGES, INC.

Do you wish to be represented for purposes of collective bargaining by
¿Desea usted estar representado para los fines de negociar colectivamente por

**BOTTLERS, BEER DRIVERS, SALESMEN, WAREHOUSEMEN, AND
HELPERS, BREWERS, MALTSTERS, YEAST WORKERS AND
CLERICAL EMPLOYEES, TEAMSTERS LOCAL UNION 896,
INTERNATIONAL BROTHERHOOD OF TEAMSTERS?**

MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE
MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN

YES
SI

NO
NO

DO NOT SIGN OR WRITE YOUR NAME OR INCLUDE OTHER MARKINGS THAT WOULD REVEAL YOUR IDENTITY. MARK AN "X" IN THE SQUARE OF YOUR CHOICE ONLY. If you make markings inside, or anywhere around, more than one square, you may request a new ballot by referring to the enclosed instructions. If you submit a ballot with markings inside, or anywhere around, more than one square, your ballot will not be counted.

NO FIRME O ESCRIBA SU NOMBRE O INCLUYA OTRAS MARCAS QUE REVELARÍAN SU IDENTIDAD. MARQUE UNA "X" EN EL CUADRADO DE SU ELECCIÓN SOLAMENTE. Si hace marcas dentro, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, puede solicitar una nueva papeleta consultando las instrucciones adjuntas. Si envía una papeleta con marcas en el interior, o en cualquier lugar alrededor, en más de un cuadrado, su papeleta no será contada.

The National Labor Relations Board does not endorse any choice in this election. Any markings that you may see on any sample ballot have not been put there by the National Labor Relations Board.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo
AVISO DE ELECCION



DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- Formarse, unirse o apoyar a una unión
- Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador
- Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua
- Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas
- En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los empleados que sean elegibles para votar estén completamente informados sobre sus derechos según la ley Federal y desea que ambos, El Empleador y las Uniones, sepan que se espera de ellos cuando se celebra una elección.

Si los agentes, tanto de las Uniones o del Empleador interfieren con sus derechos de tener una elección libre, justa, y honesta, la elección podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporcionara otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo por parte de los responsables de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y puede resultar en la desestimación de la elección:

- Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.
- Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.
- Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.
- Dar discursos de campaña para congregar grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.
- Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.
- Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (213)894-5200 o visitar la página web de la JNRT www.nlr.gov para ser asistido.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
**INSTRUCCIONES PARA EMPLEADOS ELEGIBLES
QUE VOTAN POR CORREO
DE LOS ESTADOS UNIDOS**



INSTRUCCIONES

1. MARQUE SU PAPELETA EN SECRETO PONIENDO UNA X DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCIÓN. NO HAGA OTRAS MARCAS EN SU PAPELETA.
2. SI ENVÍA UNA PAPELETA CON MARCAS EN EL INTERIOR, O EN CUALQUIER LUGAR ALREDEDOR, EN MÁS DE UN CUADRADO, SU PAPELETA NO SERÁ CONTADA. USTED PUEDE SOLICITAR UNA NUEVA PAPELETA LLAMANDO A LA OFICINA REGIONAL AL NÚMERO QUE APARECE ABAJO.
3. ES IMPORTANTE MANTENER EL SECRETO DE SU PAPELETA. NO ENSEÑE SU PAPELETA A NADIE DESPUÉS DE HABERLA MARCADO.
4. PONGA SU PAPELETA EN EL SOBRE AZUL Y CIERRE EL SOBRE.
5. PONGA EL SOBRE AZUL QUE CONTIENE LA PAPELETA EN EL SOBRE AMARILLO QUE TIENE LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO.
6. FIRME LA PARTE POSTERIOR DEL SOBRE DE RETORNO AMARILLO EN EL ESPACIO PROPORCIONADO. PARA SER CONTADO, EL SOBRE DE RETORNO AMARILLO DEBE SER FIRMADO.
7. NO PERMITA QUE NINGUNA PERSONA RELACIONADA CON ESTA PETICIÓN, LA COMPAÑÍA, LA UNIÓN(ES), O SUS REPRESENTANTES, O NINGÚN EMPLEADO PETICIONARIO - TOQUE, COLECTE O ENVÍE SU PAPELETA POR CORREO.
8. ENVIÉ SU PAPELETA INMEDIATAMENTE. NO SE NECESITA SELLO POSTAL. Para más información, llame a la Oficina Regional al: **(213) 894-5254**

PARA SER CONTADA, SU PAPELETA DEBE SER RECIBIDA EN LA OFICINA REGIONAL

ANTES DE las 10:00 a.m. del jueves, 18 de febrero de 2021

DERECHOS DE LOS EMPLEADOS

Bajo la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo, los empleados tienen el derecho a:

- Organizarse
- Formar, unirse, o ayudar a organizaciones laborales
- Negociar colectivamente a través de representantes escogidos por ellos mismos
- Actuar juntos para los fines de negociación colectiva o para otros fines de ayuda o protección mutua
- Negarse a hacer alguna o todas estas cosas a menos que, en los estados en que se permitan tales acuerdos, la unión (sindicato) y la empresa, lleguen a un acuerdo legal que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. A aquellos que no son miembros de la unión y se oponen al uso de sus cuotas para fines que no sean de representación, se les puede requerir que paguen solamente su parte de los gastos de la unión por las actividades de representación (tales como la negociación colectiva, la administración de contrato, y la resolución de quejas).

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo tiene la responsabilidad de proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los votantes elegibles estén completamente informados acerca de sus derechos bajo la ley federal y desea que tanto las empresas como las uniones sepan lo que se espera de ellas cuando la Junta lleva a cabo una elección.

Si los agentes de las uniones o de las empresas interfieren con su derecho a una elección libre, imparcial y honesta, la elección puede ser anulada por la Junta. Siempre que corresponda, la Junta provee otras soluciones, tales como la reinstalación para los empleados que fueron despedidos por haber ejercido sus derechos, incluyendo el pago de atrasos de la parte responsable por su despido.

Los siguientes son ejemplos de conducta que interfiere con los derechos de los empleados y puede resultar en la anulación de la elección:

- Amenazas con la pérdida de empleos o de beneficios hechas por una empresa o una unión
- Promesas o concesiones de ascensos, aumentos de sueldo, u otros beneficios para influenciar el voto de un empleado hechas por una de las partes que este en la posición de llevar a cabo tales promesas
- El despido de empleados de parte de una empresa para desalentar o alentar actividades de la unión o el despido de los empleados causado por una unión para alentar actividades de la unión
- La provocación a prejuicios raciales o religiosos de parte de una empresa o de una unión por medio de llamados provocativos
- Amenazas de uso de fuerza física o de violencia hechas a los empleados de parte de la unión o de una empresa para influenciar sus votos

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección

No se permitirá una conducta inapropiada. Se espera que todas las partes cooperen completamente con esta agencia manteniendo los principios básicos de una elección justa como lo requiere la ley. Como una agencia del gobierno de los Estados Unidos, la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda ninguna de las selecciones en la elección.



JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO
Una agencia del
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS